

# AMBATURISMO Cia. Ltda.

FUNDADO EL 28 DE OCTUBRE DE 1998

Oficina: Trajano Mera y Antonio Iglesias, Atocha \* Teléfono: Dom. 825791 Ofi. \* Ambato - Ecuador

Ambato, 29 de junio de 2005  
Oficio No. 21-AMBATURISMO-05

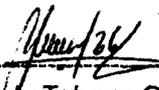
Doctor  
Paúl Ocaña  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO  
Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente de Ambaturismo Cia. Ltda., me dirijo a Usted para comunicarle que el señor Miguel Ángel Gualpa Gómez es de nacionalidad ecuatoriana con Cédula de Identidad No. 180365059-5, fue aceptado como socio por la Junta General de Socios de Ambaturismo Cia. Ltda., en una sesión realizada el 21 de junio de 2005, la misma que resolvió autorizar la transferencia de ocho participaciones por el valor nominativo de un dólar americano cada una del cedente señor Fredy Henry Tohaza Gutiérrez a favor del señor **Miguel Ángel Gualpa Gómez**. Por la razón expuesta, me permito solicitar a Usted seguir con los trámites de Ley e incluir en la Lista de socios de Ambaturismo Cia. Ltda., al señor Miguel Gualpa.

Por la favorable atención que brinde a la presente, me suscribo del señor Intendente de compañías con los sentimientos de consideración y estima

Atentamente,

  
Dr. Fredy Tohaza Gutiérrez  
GERENTE

  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Dra. Tanya Paredes  
29 JUN 2005

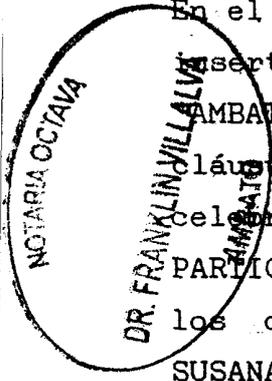
887



"En la ciudad de Ambato, capital de la provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Miércoles veintidós de Junio del año dos mil cinco. Ante mi DOCTOR FRANKLIN ERNESTO VILLALVA ESPINOZA Notario octavo de este cantón, COMPARECEN: por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores FREDY HENRY

TOHAZA GUTIERREZ Y MERY SUSANA RUIZ BONILLA, portadores de las cédula de ciudadanía número 180167526-3 Y 180154305-7, respectivamente; y, por otra parte como CESIONARIO el señor MIGUEL ANGEL GUALPA GOMEZ, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180365059-5, de profesión Chofer Profesional. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces y conocidos por mi de lo que doy fe y encontrándose presentes me solicitan se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "AMBATURISMO" CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges señores FREDY HENRY TOHAZA GUTIERREZ Y MERY SUSANA RUIZ BONILLA, portadores de las cédula de ciudadanía número 180167526-3 Y 180154305-7, respectivamente; y, por otra parte, como CESIONARIO el señor MIGUEL ANGEL GUALPA GOMEZ, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180365059-5, de profesión Chofer Profesional. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces,

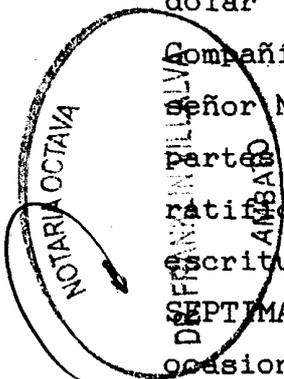


domiciliados en esta ciudad de Ambato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los CEDENTES los cónyuges señores FREDY HENRY TOHAZA GUTIERREZ Y MERY SUSANA RUIZ BONILLA, son titulares de OCHO PARTICIPACIONES, por el valor de Un dólar (\$1,00USD), cada una, del capital social de la Compañía, antes denominada "Flores Ambato y Turismo Ambaturismo Cía. Ltda," actualmente denominada **AMBATURISMO CIA. LTDA,** constituida con domicilio en esta ciudad de Ambato, legalmente constituida mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Franklin Villalva Espinoza, Notario Octavo del cantón Ambato de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho, y, aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución número 98.5.1.I.137, de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos doce (412) el once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Misma compañía que según escritura pública celebrada el treinta y uno de Julio del año dos mil uno, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero del cantón Ambato, realizó una Conversión de Sucres a Dólares, el Aumento de Capital hasta llegar a la suma de Ochocientos dólares americanos (\$800,00USD), y, la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Ambato, al margen de la escritura principal, de fecha cinco de Septiembre del año dos mil uno. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES, cónyuges señores FREDY HENRY TOHAZA GUTIERREZ Y MERY SUSANA RUIZ BONILLA, con la respectiva Acta número SESENTA Y UNO (61) de la Junta General Extraordinaria de Socios de **AMBATURISMO CIA. LTDA,** de fecha Martes veintinueve de Junio del año dos mil cinco, documento que por UNANIMIDAD, habilita la Tránsito de Ocho Participaciones, por un valor nominativo de un dólar (\$1,00USD) cada una, que posee en la mencionada

NOTARIA OCTAVA

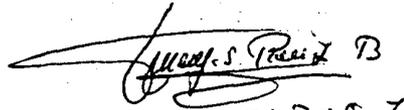
DR. FRANKLIN VILLALVA

Compañía, libre de todo gravamen, en favor del CESIONARIO, señor MIGUEL ANGEL GUALPA GOMEZ, mismo que pasa a ser socio de la Compañía AMBATURISMO CIA. LTDA., con todos los deberes y obligaciones que disponen los estatutos de la Compañía. CUARTA.- DEL PRECIO.- Las participaciones en referencia, libre de todo gravamen lo venden por el precio de Un Dólar (\$1,00USD), por cada participación, que suman un total de Ocho Dólares Americanos (\$8,00USD), cantidad de dinero que aseguran los CEDENTES tenerlo recibido en efectivo, a entera y completa satisfacción del CESIONARIO, por lo que transfieren el pleno dominio, posesión regular, accesiones y más derechos y pertenencias que sobre las Ocho Participaciones poseen en la mencionada Compañía los Cedentes, facultando expresamente al nuevo socio, el CESIONARIO, señor MIGUEL ANGEL GUALPA GOMEZ, haga inscribir la primera copia de la presente escritura pública en el Registro pertinente, para que surta los efectos legales consiguientes. QUINTA.- CLAUSULA ESPECIAL.- Por su parte la Cedente, señora MERY SUSANA RUIZ BONILLA, manifiesta que de libre voluntad, autoriza a su esposo el señor FREDY HENRY TOHAZA GUTIERREZ, la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES, por el valor de Un dólar (\$1,00USD), cada una, del capital social de la Compañía AMBATURISMO CIA. LTDA, en favor del CESIONARIO, señor MIGUEL ANGEL GUALPA GOMEZ. SEXTA.- ACEPTACION.- Las partes contratantes a su vez manifiestan que aceptan y se ratifican en el contenido integro de la presente escritura, por estar conformes en todo su contenido. SEPTIMA.- DE LOS GASTOS.- Todos los gastos que ocasionarán el otorgamiento de la escritura, hasta su inscripción serán pagados por el CESIONARIO, señor MIGUEL ANGEL GUALPA GOMEZ. OCTAVA.- La cuantía de la presente está determinada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. Firma Marcelo Mena Guerrero. Abogado con



matricula número quinientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Tungurahua". HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con toda la validez del caso. Leída que les fue por mí el Notario esta escritura pública a los comparecientes en alta voz e íntegramente aquellos se ratifican, aprueban y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy Fe.

  
180167526-3

  
180154305-7

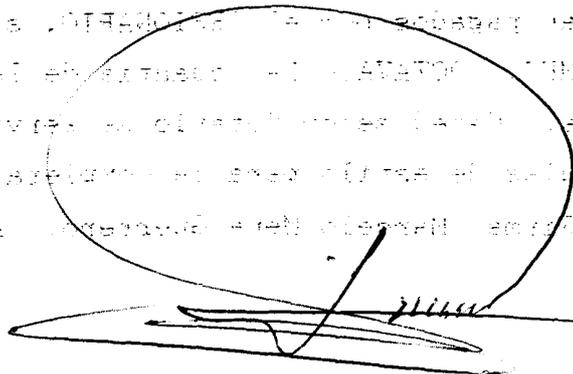


180365059-5

f) "Ilegible." C.C. 180167526-3; f) "Mery S. Ruiz B." C.C. 180154305-7; f) "Ilegible." C.C. 180365059-5; f) EL NOTARIO Dr. Franklin Villalva E.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



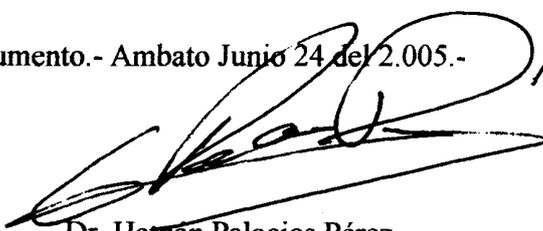


RA....

ZON: Siento la de que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz, la Cesión de Participaciones de la Compañía Ambaturismo CIA. LTDA., otorgada por los señores FREYD HENRY TONAZA GUTIERREZ Y MERY SUSANA RUIZ BONILLA, en favor del señor MIGUEL ANGEL GUALPA GOMEZ, Ambato 22 de Junio del 2005.

A handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The stamp contains the text "EL NOTARIO" and some illegible text around the perimeter.

**CERTIFICO** : Que al margen de la Inscripción N° 412 del Registro Mercantil de Noviembre 11 de 1.998.-Tomé nota de la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES , indicada en el presente Documento.- Ambato Junio 24 del 2.005.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, belonging to Dr. Hernán Palacios Pérez.

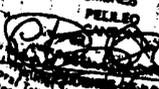
Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO





ECUATORIANA\*\*\*\*\* V134312222  
 INCOMPLETO  
 SUTTERO  
 ESTADO CIVIL: SECUNDARIA CONDUCTOR  
 INSTRUCCION: PROF. OCUP.  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JUAN JOSE GUALPA ACOSTA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ANA MARIA GOMEZ NARANJO  
 ARBATO: 12/06/2001  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: 12/06/2001  
 FECHA DE CADUCIDAD:  
 FOTOGRAFIA:  7-01  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD:   
 PUL. 3er DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180365059-5  
 GUALPA GOMEZ MIGUEL ANGEL  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 17 DICIEMBRE 1982  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 TUNGURAHUA/ARBATO/LA MERCED  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REQ. CIVIL 001- 0001 00001  
 TOMO PAG. ACT.  
 TUNGURAHUA/ ARBATO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 LA MATRIZ. 1983  
  
 DIRECTOR DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 103 - 0000  
 NUMERO  
 180365059  
 CEDULA  
 GUALPA GOMEZ MIGUEL ANGEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PILELO  
 CANTON  
 TUNGURAHUA  
 PROVINCIA  


2871963 - 099151027

Ambato, 22 de junio de 2005

## AUTORIZACION

Yo, Mery Susana Ruiz Bonilla, con cédula de identidad No. 180154305-7, esposa del señor Fredy Henry Tohaza Gutiérrez, quien es socio de Ambaturismo Cía. Ltda. Me permito certificar que he dado mi consentimiento para que mi esposo ceda ocho participaciones Sociales por el valor nominativo de un dólar americano cada una, a favor del señor Miguel Ángel Gualpa Gómez. Las mismas que son parte de las participaciones que mi esposo tiene en Ambaturismo Cía. Ltda., y, que en una sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el 21 de junio de 2005, se resolvió autorizar la transferencia de ocho participaciones por el valor nominativo de un dólar americano cada una, del cedente señor Fredy Henry Tohaza Gutiérrez, con Cédula de Identidad No. 180167526-3 a favor del señor Miguel Ángel Gualpa Gómez con Cédula de Identidad No. 180365059-5

Es todo lo que puedo manifestar en honor a la verdad. El interesado puede hacer uso del presente documento como a bien tuviere.

Atentamente,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mery S. Ruiz B." with a horizontal line underneath.

Mery S. Ruiz B.  
180154305-7



# AMBATURISMO Cia. Ltda.

FUNDADO EL 28 DE OCTUBRE DE 1998

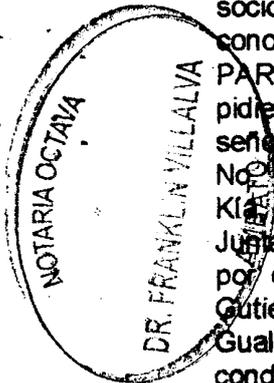
Oficina: Trajano Mera y Antonio Iglesias, Atocha \* Teléfono: Dom. 825791 Ofi. \* Ambato - Ecuador

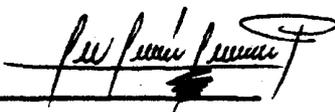
## ACTA No. 61

En la ciudad de Ambato, el día martes 21 de junio de 2005, a las 18H40 en la oficina de Ambaturismo Cia. Ltda., ubicado en la parroquia Atocha-Ficoa, se encuentran reunidos los socios de ésta, señores: Álvarez David, Cisneros Héctor, Coque Segundo, Egúez Olmedo, Espín Mecías, Fonseca Rubén, Malatay Vicente, Pilatuña Gilbert, Quintiguiña Edgar, Manobanda Luis, Tohaza Fredy, Uvidia Héctor, Vargas Bolívar y Villalba Luis, quienes conforman el 100% de Capital Social de la Compañía, para instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, previa convocatoria de fecha 11 de junio de 2005 y tratar el siguiente Orden del Día.

1. Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES del señor Fredy Henry Tohaza Gutiérrez a favor del señor Miguel Ángel Gualpa Gómez

Preside la Junta el señor Rubén Fonseca, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Fredy Tohaza, Gerente de la misma, quien procede a constatar el quórum. Asiste a esta Junta el 100% del Capital Social. El señor Presidente luego de dar la bienvenida a los socios pone a consideración el Orden del Día, el mismo que es aprobado.- 1. Luego hace conocer a la Junta que, el señor Fredy Henry Tohaza Gutiérrez cede OCHO PARTICIPACIONES sociales al señor Miguel Ángel Gualpa Gómez, quien presentó un oficio pidiendo ser aceptado como Socio de Ambaturismo, así como sus documentos personales. El señor Miguel Ángel Gualpa Gómez es de nacionalidad ecuatoriana con Cédula de Identidad No. 180365059-5, es Chofer Profesional con Licencia Tipo C y propietario del vehículo Marca KIA Modelo Pregio, Año 2005, Placas No. FACTURA. Luego del estudio de su carpeta la Junta por unanimidad RESUELVE: Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES por el valor nominativo de un dólar americano cada una del señor Fredy Henry Tohaza Gutiérrez a favor del señor Miguel Ángel Gualpa Gómez. Además se comunica al señor Miguel Gualpa que puede realizar sus trámites de inmediato teniendo 30 días para legalizar su condición de socio. De no dar cumplimiento a las disposiciones dispuestas en la Ley de Compañías, Estatuto o el Reglamento Interno de Ambaturismo Cia. Ltda., quedará sin efecto lo prescrito en el único punto del Orden del Día de la presente Acta. Sin más que tratar el señor Presidente da por terminada esta Junta siendo las 19H35.



  
Ldo. Rubén Fonseca  
PRESIDENTE

  
Dr. Fredy Tohaza  
SECRETARIO